ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

Núm. 1.949/2010

Manuel Fernández Campos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de la Rambla (Córdoba), hace saber:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2010, el Expediente de Modificación de Créditos 2/2010 (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia nº 19 de 2 de febrero de 2010), seguidamente trascrito, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo.

> **EXPTE. MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS** NÚM. 2/2010(3)

GASTOS:

I.-CRÉDITOS EN AUMENTO

A) CRÉDITO EXTRAORDINARIO

a) Financiado con Bajas de crédito

| PARTIDA | CONCEPTO | IMPORTE |
|------------|---|----------|
| 2412.62200 | Obras Adaptación aulas Taller de Empleo | 5.400,00 |
| | SUMAN | 5.400,00 |

INGRESOS:

II.- PROCEDENCIA DE LOS

FONDOS

a) Con cargo a Bajas de Cré-

dito

PARTIDA CONCEPTO IMPORTE

Clasificación R.S.U

Adecuación Escombrera para 1620.62200

5.400,00

TOTAL INGRESOS 5.400,00

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdic-

En La Rambla, a 23 de febrero de 2010.- El Alcalde, Manuel Fernández Campos.